

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE
INDICA.**

RES. EXENTA N° 196 /2019.

ARICA, 08 DE ABRIL DE 2019.

VISTOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; El DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; El DFL N° 1/19.175 de 2005 del Ministerio del Interior, Secretaria de Desarrollo regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; las facultades que me confiere el Decreto N° 1196 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, el Decreto Exento N° 197 de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba transferencia de fondos "ORASMI" a Intendencias y Gobernaciones; la Resolución Exenta N° 7.505 de diciembre del año 2016, que "Aprueba Instructivo que establece los procedimientos del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; Resolución Exenta N° 7.506 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior, ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6319, de 06 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la ley de presupuesto destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.

2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta gobernación ha determinado mediante resolución exenta N°141 de fecha 18 de marzo del año en curso, que es necesario ayudar a Doña **AYLEEN MARISOL REGINESI JOFRE**, cédula nacional de identidad N°17.556.684-8, con la compra de materiales de construcción señalados en la referida resolución.

3.- Que, de acuerdo a la cotización entregada por el proveedor, la adquisición de parte de estos bienes asciende a la suma de \$177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos)

4.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie, circunstancia que es acreditada con tres cotizaciones de distintos proveedores.

5.-Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1°.- Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor Sociedad **FERRETERIA IBERIA LTDA** RUT, 78.889.650-4 domiciliado en Avda. Santa María 2482-1, Arica, para la adquisición de los siguientes materiales de construcción:

- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color verde
- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color rojo
- 4 unidades de módulo Marisio 10ª2P,
- 2 base recta Marisio de plástico corriente blanca
- 25 Alambres eléctricos de 1,5 color blanco
- 3 placas Marisio 2 puesto dorado
- 8 unidades de zinc de 2x0.85x0.35
- 9 cajas de piso flotante Etersol Viena color Nogal
- 1 ventana de aluminio
- 2 ampolletas Led
- 6 canaletas enclipsable
- 1 cerradura Polieco tubular baño/dormitorio
- 2modulos Marisio interruptor 16A

Los materiales precedentemente señalados están especificados en la cotización del proveedor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 177.646 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2019.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/AVP/avp

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.

2. Depto. Social GPA
3. Encargada de Convenios y Gestión GPA
4. Depto. Jurídico, GPA.
5. Oficina Partes, GPA.



FERRETERIAS IBERIA LTDA.
 GIRO : FERRETERIA
 RUT: 79.889.850-4
 Avda. Santa María 2482-1 Fono: 682693900
 Arica
 Email: contacto.directo@iberia.cl

OC. 59



R.U.T. : 1-0

0204/2010

18:31:11

Cliente : BOLETAS

COTIZACION N°

228069

Dirección : <SIN INFORMACION>

Comuna : ARICA

Ciudad : ARICA

Contacto :

Fono :

e-mail :

Código	Cantidad	Unidad / Descripción	PIU Neto	PIU c/IVA	Total
02000223	6,00	UND ZINC STD 2 00X0 85X0 35MM. (4.58K.) 400105 BTIZOLO	4.789,00	5.711,00	45.686,00
04000206	25,00	MT ALAMBRE ELECT. 1,5 ROJO MTS (02CN0901002-1) COVISA	166,00	197,54	4.939,00
06007000	6,00	UND CANALETA ENCLIPSABLE LEXO 20X10MM 2MTS (3032030) KE	206,00	352,00	2.113,00
04000193	2,00	UND BASE RECTA MARISIO PLAST. CORRIENTE BLANCA (MYD07036)	1.134,00	1.350,00	2.700,00
04000206	25,00	MT ALAMBRE ELECT. 1,5 BLANCO MTS	166,00	197,54	4.939,00
04001026	3,00	UND PLACA MARISIO PLAST. 2 PUESTO DORADA (MYD130407442)	765,00	910,35	2.731,00
88304500	25,00	MT ALAMBRE ELECT. 1,5 VERDE MTS	166,00	197,54	4.939,00
04000583	4,00	UND MODULO MARISIO ENCH. 10A. 2PT CAFE (MYD130097706)	765,00	910,35	3.641,00
04000596	2,00	UND MODULO MARISIO INTERRUPTOR 16A. CAFE (MYD130047100)	610,00	725,90	1.452,00
07002932	1,00	UND CERR. POLIECO TUBULAR BAÑO/DORMITORIO BR. PUL. YALE	6.919,00	8.233,61	6.254,00
08001006	1,00	UND VENTANA ALUM. CELOSIA BAÑO 460*550 WINNER (MM80X55)	18.222,30	21.664,54	21.665,00
10941650	2,00	UNIDAD AMPOLLETA LED BULBO LUZ FRIA E27 8W 6500K 220-24	919,00	1.093,61	2.187,00
36471200	9,46	MT2 PISO FLOTANTE ETERSOL VIENA 8,3 MM NOGAL 2 (1.895 X	6.421,14	7.641,16	72.400,00

Cond. Despacho : Sin información

Neto : 149.282

Validez : 5 días o hasta agotar stock.

I.V.A. : 28.364

Plezo : 0 días.

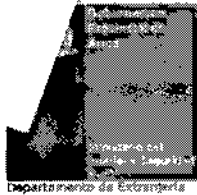
Total : 177.646

Observaciones :

Esperando que el contenido de la presente sea de su utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda al respecto
 Atentamente,

PAMELA LLUSCO

PAMELA.LLUSCO@IBERIA.CL



GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA.
APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DE AYUDA
SOCIAL DEL FONDO ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

ARICA, 18 de Marzo de 2019

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Número 18.575;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Número 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Número 22 del Año 1959 del Ministerio del Interior,
4. La Ley Número 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Ley Número 21.125, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2019;
6. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
7. Decreto N° 85 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
8. La Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI Y la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que la modifica en su artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.
10. La Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
11. La Resolución Número 1.600 de La Contraloría General de La República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) AYLEEN MARISOL REGINENSI JOFRÉ Cédula Nacional de Identidad número 17556684- 8 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN : 10 PINO 10 TERCiado 8 PL ACAN 4 VIGA ESTRUCTURAL 2X6X3 96M 6 MOLDURA 20X10 X MT 1 SPR NYA H07V 5M RJ 25 MT 1 AL SPR NYA H07V U 5M BCO 25M 2 AL SPR NYA H07V U 1 5 M VD 25 MT 1 BASE RECTA E 27 BLCA 2 CUERPOS INT 9 15 DOBLE GEN DORAD ARM 2 ENCH DOBLE EMB GEN ARM 2 AMP ESP 56MM PROMO NOGAL 2 1 PINO TERC PTA 1 CERR FIXSER 1 VEN AL NEXT MATE , por un valor total de hasta \$399,999.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto de la Gobernación para el año 2019.

TERCERO ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario/a o su representante, y el profesional responsable del programa ORASMI

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Mirna Patricia Arancibia Cruz



ACHA

Val: 46 75, 24 30. K

DIRECCION : AV SANTA MARIA 2985
FONO : 058-222224
FAX : 58-222244

COTIZACION: 032483181



ACHA : 11/03/2019
S.U.T. : 17556684-8
Señor(esa): AYLEEN REGINERISI
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dias

CODIGO	DESCRIPCION	UN	CANTID	PRECIO	PRECIO	TOTAL	EST	DIB
				Sin Iva	Con Iva			
310530	PINO DIM SECO 2X2 3 2M	CU	10.00	1702	2025	20250		
630757	TERC ESTRU PINO 12004 1 20X2	PL	10.00	12215	14536	145360		
155756	PL ACAN 0 35X851X2000 EZINC	PL	8.00	4613	5490	43920		
40614	VIGA ESTRUCTURAL 2X6X3 9M	CU	4.00	8563	10190	40760		
742120	MOLDURA 20X10MMX2MT	CU	6.00	210	250	1500		
2143348	AL SPR NYA H07V U 1 5M RJ 25MT	CU	1.00	3218	3830	3830		
214333X	AL SPR NYA H07V U 1 5M BCO 25M	CU	1.00	3218	3830	3830		
2143356	AL SPR NYA H07V U 1 5M VD 25MT	CU	1.00	3218	3830	3830		
142288	BASE RECTA C 27 BLCA 2 CUERPOS	CU	2.00	1134	1350	2700		
295159	INT 9 15 DOBLE GEN DORAD APK	CU	1.00	2765	3290	3290		
295869	ENCH DOBLE ENH GEN APK DOR	CU	2.00	1420	1690	3380		
2895816	AMP ESP 20W 100W E27 LC	CU	2.00	1672	1990	3980		
2287226	F GEN PROMO NOCAL 2 921M	CJ	5.00	10285	12239	61195		
403164	MTA TERC 75X200 B PINO	CU	1.00	15034	17890	17890		
135631	CERR FIXSER DOR EN POCO RT	DS	1.00	8412	10010	10010		
136387	VEN AL NEXT MATE 46X55	CD	1.00	28802	34274	34274		

Tot. Kilos Doc: 382.0 Kls.
Tot. Kilos Despacho: 0 Kls.

Total: \$ 399999

Ahorro: \$ 14890

- Los precios INCLUYEN I.V.A.
- Cotizacion valida por TRES (3) días.
- Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : GUILLERMO BOISSA
P. Soderic S.A.

Guillermo Boissa San Martín
Servicios Especiales S
HC 47 - Haimenez J.M. CB

CAUDAL DEL RIO ACHA; FALLECIENDO Y SIENDO ENCONTRADO AL DIA SIGUIENTE. LA RELACION CON FAMILIA DEL OCCISO NO ES BUENA, POR TANTO A LOS POCOS DIAS DEBIO JUNTO A SU HIJO TRASLADARSE A CASA DE SU MADRE EN BUSCA DE APOYO ECONOMICO Y CONTENCIÓN EMOCIONAL

0003

oc. 60



MADERAS ENCO
CIPD : BARRACA DE MADERAS
FON: 97 643 888-8
Av. Santa María 2432, Pisco (88) 853258-88
Arica
Email: ventas.enco@chilemat.cl



03/04/2018 8:37:53
COTIZACION N° 59832

R.U.T. : 1-9
Cliente : NO IDENTIFICADO
Dirección : AV. SANTA MARIA 2432
Comuna : ARICA
Ciudad : ARICA
Fono :

Contacto :
e-mail :

Código	Cantidad	Descripción	PUJ Total	PUJ UNIT	Total
01000200	10,00	MDO PINO 2 X 2 X 3 30 CEP. X	1.824,37	3.290,00	27.900,00
01000203	10,00	TERCADO ESTRUCT. PISO 122 E 244 X 12 MM X	13.823,53	13.455,00	134.300,00
01000203	4,00	MDO PINO 2 X 8 X 3 30 CEP. X	6.092,44	7.290,00	29.000,00
02000091	1,00	PUERTA TERCADO PISO 872 X 200 MTR. X	13.714,29	13.700,00	13.700,00
Costo Desacho	En información				197,863
Imposto	7 días o menos apror apror				37,577
Pisco	1 8 días				226,190
Observaciones					

Expresión que al momento de la presente se da de las unidades, que pague a sus clientes para cualquier duda al respecto.
Atentamente

VERONICA VERGARA
VERONICA VERGARA@MADENCO CL
(56) 2223800

